

de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe de Negociado PDI Contratado, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don José Miguel Barroso Rodríguez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 3 de junio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 3 de junio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve, mediante el sistema de concurso, la provisión del puesto de trabajo Jefe de Negociado PDI Funcionario.*

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos de funcionarios, convocado por Resolución de fecha 20 de enero de 2000, para la provisión de la plaza Jefe de Negociado PDI Funcionario, este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar a don José Luis Rosas Villalobos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 3 de junio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2000, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 27 de julio (BOE de 10 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, por el sistema de acceso libre, de esta Universidad; vista la propuesta del Tribunal Calificador

y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el Decreto 49/2000, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la actividad de la Universidad, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de junio de 2000.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

#### A N E X O

##### ESCALA DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA

Número de orden: 1.  
NRP: 0891067768 B7412.  
Apellidos y nombre: Rubio Tomillero, Francisca.

Número de orden: 2.  
NRP: 0591301868 B7412.  
Apellidos y nombre: Hernández Gómez, Víctor José.

Número de orden: 3.  
NRP: 7490413446 B7412.  
Apellidos y nombre: Romero Avilés, María de Fátima.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la Orden de 24 de mayo de 2000, por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 1998, que convocaba proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.*

Mediante Orden de 24 de mayo de 2000, se modifica la Orden de 20 de noviembre de 1998, que convocaba proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; del Decreto 315/1996, y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

#### DISPONE

Dar publicidad a la Orden de 24 de mayo de 2000, por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 1998, que convocaba proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

#### ANEXO

ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2000, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1998, QUE CONVOCABA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por Orden de 20 de noviembre de 1998 (BOE de 4 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, regulándose en la base 7.3 que la duración del proceso selectivo sería de un máximo de ocho meses, plazo que podría ser ampliado si concurriese causa objetiva que lo justificare.

El desarrollo del proceso selectivo, por la alta concurrencia de opositores, ha obligado a la corrección de un alto número de exámenes escritos del segundo ejercicio de la oposición, lo que determina, oído el Tribunal, la imposibilidad de finalizar el proceso selectivo dentro del plazo previsto en la orden citada. Por ello,

Este Ministerio ha resuelto:

Ampliar el plazo previsto en la base 7.3 de la Orden de 20 de noviembre de 1998, de duración del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, en 45 días suplementarios, comprendidos entre el 22 de mayo y el 5 de julio de 2000, ambos inclusive.

La presente Orden podrá ser impugnada por los interesados dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 8 de junio de 2000, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a dicha Consejería, convocado mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000.*

En cumplimiento de lo establecido en la Base Octava, puntos 1 y 2, de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 17 de febrero de 2000, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer,

#### DISPONGO

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en el mencionado concurso extraordinario de acceso con indicación de las causas de exclusión, de acuerdo con la relación que de dichas causas y de los códigos correspondientes se contiene en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Las citadas listas se harán públicas mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3, Sevilla, y de las sedes de las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2 de la Base Octava de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Cuarto. Según dispone el punto 3 de la citada Base Octava, una vez transcurrido el plazo antedicho, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se aprobarán los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares señalados en el apartado segundo de la presente Orden.

Sevilla, 8 de junio de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### ANEXO I

| Código | Causa de exclusión                                                                                                                              |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Solicitud anulada por duplicidad                                                                                                                |
| 2      | No especifica categoría ofertada a concurso                                                                                                     |
| 4      | Solicitud no firmada                                                                                                                            |
| 5      | Solicitud fuera de plazo                                                                                                                        |
| 7      | No acredita mayoría de edad                                                                                                                     |
| 10     | No acredita el pago de tasa de inscripción, o lo efectúa utilizando el modelo no oficial, o no paga el importe mínimo establecido para su Grupo |
| 11     | No acredita el requisito de nacionalidad                                                                                                        |